



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 194-2016-MPH/GDT**

Ayacucho, **13 ABR. 2016**

**VISTO:**

El expediente Nº 027024, del 03 Diciembre del 2015, por el cual doña Gloria Margarita VELARDE MEDINA, solicita autorización para la acumulación de predios sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en el Sector Lotización "El Arco", Mz "B", Lts-1 y 2, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y acumulación de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

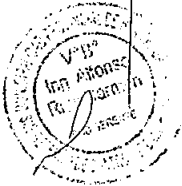
Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la acumulación de predios, sobre áreas de: Lote 1: 370.00 m2. y Lote 2: 370.00 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico Nº 080-2016-MPH-32-36/RFM, del 12-04-16.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la acumulación de predios sin cambio de uso, ubicados en el Sector Lotización "El Arco", Mz "B", Lotes 1 y 2, con una extensión superficial de 370.00 m2, cada uno, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

**LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**LOTE 1 (Acumular): Benjamín JAUREGUI AGUERO:**

- Por el Frente: con la Calle S/N (Av. Las Casuarinas) con un tramo de 37.00 ml.
- Por la Derecha entrando: con el Lote 1A, con un tramo de ----- 10.00 ml.
- Por la Izquierda entrando: con el Lote 28 de la Lotización "El Arco", con un tramo de 10.00 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 2, con un tramo de ----- 37.00 ml.

AREA : 370.00 m2.

PERIMETRO : 94.00 ml.

**LOTE 2 (Acumular): Benjamín JAUREGUI AGUERO:**

- Por el Frente: con el Lote 1, con un tramo de ----- 37.00 ml.
- Por la Derecha entrando: con el Lote 2A, con un tramo de ----- 10.00 ml.
- Por la Izquierda entrando: con el Lote 27 de la Lotización "El Arco", con un tramo de 10.00 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 3, con un tramo de ----- 37.00 ml.

AREA: 370.00 m2.

PERIMETRO: 94.00 ml.

**DE LA ACUMULACION:**

**LOTE 1 y 2 (ACUMULADO): Manuel Elías VELARDE CABRERA:**

- Por el Frente: con la Calle S/N (Av. Casuarinas) con un tramo de 37.00 ml.
- Por la Derecha entrando: con los Lote 1A y 2A, con un tramo de 20.00 ml.
- Por la Izquierda entrando: con los Lotes 27 y 28 de la Lotización "El Arco", con un tramo de 20.00 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 3, con un tramo de ----- 37.00 ml.

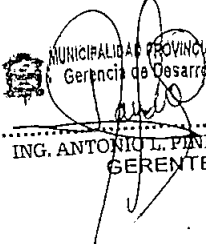
AREA : 740.00 m2.

PERIMETRO: 114.00 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
.....  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **13 ABR. 2016**

Oficio Circ. N° **125-2016-UTD-SG-MPH**

SEÑOR: **SUB. GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y de acuerdo a lo solicitado por Ud., copia  
del original de: **RS-194-2016-MPH/EDT**

de fecha: **13 ABR 2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

**Atentamente.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally I. Solier Córdova*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
14 ABR 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <i>/</i>	Nº Reg: _____